PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula primera INFORMACION GENERAL del SECOP II, el cual quedará así:

Fecha de terminación del **CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025** *(14/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* a *(13/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, según los hechos acaecidos.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Acta del Comité Técnico Nro. 01 de 2026 – CONTRATO **CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025. b)** Informe de supervisión. **c)** Oficio de solicitud de modificatorio del 13/05/2023 del CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

<u>INMUTABILIDAD</u>. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Libardo Sarmiento – Supervisor

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual, Regional Arauca